

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda tercero, letra B, del edificio número 101 de la urbanización «Parque Torres Bellas», en Alcorcón (Madrid), hoy calle Polvoranca, número 33. Consta de pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y tendedero. Mide 45 metros 40 decímetros cuadrados útiles.

Dado en Alcorcón a 1 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Patricia Jiménez-Alfaro Espe-rón.—La Secretaria.—40.091.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Pedro Luis García Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar,

Hace saber: Que en expediente promovido por el Procurador don Lluís Pons Ribot, en nombre y representación de «Industrias Boix, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Costa Brava, números 126-128, de Malgret de Mar, por providencia de fecha 12 de junio de 1998, se ha tenido por solicitado en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la referida entidad, que se sigue con el número 141/1998; habiéndose nombrado como Interventores a don Santiago Muñoz Rosell, don Sergio W. Sabini Celio y a la acreedora «Fundiciones de Odena, Sociedad Anónima».

Dado en Arenys de Mar a 13 de julio de 1998.—El Secretario, Pedro Luis García Muñoz.—39.640.

AVILÉS

Edicto

Don Juan Laborda Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 63/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ildefonso Pérez Román, don José Manuel Sierra González y doña Elia Bonet Riestra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3266-00001806398, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 2.—Local comercial A en la planta baja del portal 1 de la casa sita en la calle Cabruñana de Avilés; tomo 1.865, libro 186, folio 146, finca 15.388.

Tipo de subasta: 13.333.333 pesetas.

Dado en Avilés a 29 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Laborda Cobo.—El Secretario.—40.159.

AVILÉS

Edicto

Doña Marta María Gutiérrez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 133/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Rodillero, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3267-000-18-0133-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca número 1 D. Piso primero centro en planta segunda, señalado con la letra J, del edificio sin número de población, con frente a la calleja de la Vallina, en Luanco, concejo de Gozón. Le corresponde una cuota de participación en relación al 27,73 por 100 que ésta ostentaba en el total edificio de 2,91 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 2.095, libro 431, folio 89, finca número 37.230.

Tipo: 11.518.631 pesetas.

2. Finca número 1 C. Piso primero derecha en la planta segunda, conforme se sube por la escalera, señalado con la letra I, del edificio sin número de población, en Luanco, concejo de Gozón; que consta de diversas dependencias, y tiene una superficie construida de 84 metros 98 decímetros cuadrados, de los que son útiles 65 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, según al mismo se entra, rellano de la escalera y el piso letra J de la misma planta; fondo, calleja de la Vallina; a la derecha, hueco de ascensor y piso letra H de la misma planta, e izquierda, el piso letra J de la misma planta. Le corresponde una cuota de participación en relación al 27,73 por 100 que ésta ostentaba en el total edificio de 3,13 por 100. Inscrito al tomo 2.095, folio 87, libro 431, finca número 37.229.

Tipo: 12.527.072 pesetas.

3. Finca número 7. Piso bajo fondo en planta primera, conforme se sube por la escalera señalada con la letra B del edificio sin número de población, en la calle de la Vallina, en Luanco, concejo de Gozón. Cuota: 2,91 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 2.072, libro 426, folio 155, finca 37.073.

Tipo: 12.527.072 pesetas.

4. Una participación indivisa de 2 enteros 30 centésimas por 100 de la finca que luego se describirá, que da derecho a su propietario al uso y utilización exclusiva de la plaza de garaje número 1, con sus espacios de maniobra, y con una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 2.147, libro 441, folio 193, finca 37.068-1.

Tipo: 900.000 pesetas.

5. Una participación indivisa de 2 enteros 30 centésimas por 100 de la finca que luego se describirá, que da derecho a su propietario al uso y utilización exclusiva de la plaza de garaje número 2, con una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés,

al tomo 2.147, libro 441, folio 194, finca 37.068-2.
Tipo: 1.000.000 de pesetas.

6. Una participación indivisa de 2 enteros 30 centésimas por 100 de la finca que luego se describirá, que da derecho a su propietario al uso y utilización exclusiva de la plaza de garaje número 4, con una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 2.147, libro 441, folio 195, finca 37.068-4.
Tipo: 1.000.000 de pesetas.

7. Una participación indivisa de 2 enteros 30 centésimas por 100 de la finca que luego se describirá, que da derecho a su propietario al uso y utilización exclusiva de la plaza de garaje número 18, con sus espacios de maniobra, y con una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 2.147, libro 441, folio 196, finca 37.068-18.
Tipo: 500.000 pesetas.

8. Una participación indivisa de 60 centésimas por 100 de la finca que luego se describirá, en la que le corresponde el trastero señalado con el número 1, que tiene una superficie útil de 2,62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés al tomo 2.147, libro 441, folio 197, finca número 37.068-1 bis.
Tipo: 150.000 pesetas.

9. Una participación de 80 centésimas por 100 de la finca que luego se describirá, en la que le corresponde el trastero señalado con el número 3, que tiene una superficie útil de 3,49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 2.147, libro 441, folio 198, finca número 37.068-3 bis.
Tipo: 150.000 pesetas.

Estas fincas, de la 4 a la 9, ambas inclusive, forman parte de la siguiente finca:

Finca número 2.—Local en planta de sótano, destinado a plazas de garaje, trasteros y elementos comunes, del edificio sin número de población, sito en la calle de la Vallina, en Luanco, concejo de Gozón, que mide una superficie construida de 434 metros cuadrados. Linda: Al frente, la calleja de la Vallina, es decir, calle de su situación; al fondo, don Carlos Prendes Busto y doña María Teresa García Vigil; a la derecha, con la finca número 1 que la separa de la calle Gijón, y a la izquierda, con la finca segregada para calle peatonal. El acceso a la planta de sótano se efectúa por una rampa que arranca desde la calle Gijón y que atraviesa por el subsuelo de la finca número 1 de la división horizontal. Cuota: 8,43 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 2.072, libro 426, folio 142, finca número 37.068.

10. Una participación indivisa de 5 enteros 75 centésimas por 100 de la finca que luego se describirá, que da derecho a su propietario al uso y utilización exclusiva de la plaza de garaje número 4, con sus espacios de maniobra, y con una superficie útil de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 2.147, libro 441, folio 200, finca número 37.227-4.
Tipo: 1.000.000 de pesetas.

11. Una participación indivisa de 14 enteros 45 centésimas por 100 de la finca que luego se describirá, que da derecho a su propietario al uso y utilización exclusiva de la plaza de garaje número 5, con sus espacios de maniobra, y con una superficie útil de 14,45 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.147, libro 441, folio 201, finca número 37.227-5.
Tipo: 2.000.000 de pesetas.

Las fincas descritas bajo los números 12 al 15, ambos inclusive, forman parte del siguiente inmueble:

Finca número 1-A. Local en planta de sótano, destinado a plazas de garaje y trasteros y elementos comunes, del edificio sin número de población, con frente a la calleja de la Vallina, sin número, y a la calle Gijón, número 16, en Luanco, concejo de Gozón, que mide una superficie construida de 174 metros cuadrados. Linda: Al frente, la calleja de

la Vallina; al fondo, don Carlos Prendes Busto y doña María Teresa García Vigil; a la derecha, calle Gijón, e izquierda, finca número 2 de la división horizontal efectuada con anterioridad y donde está integrada la presente finca. Cuota: 27,73. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 2.095, libro 431, folio 81, finca número 37.227.

La publicación del presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a la parte demandada para el caso de que no fuera posible practicarla personalmente.

Dado en Avilés a 15 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Marta María Gutiérrez García.—El Secretario.—40.162.

BARBASTRO

Edicto

Doña María Coral Ortín Lázaro, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 3 de noviembre, 1 de diciembre y 29 de diciembre de 1998, tendrán lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido, por primera y, en su caso, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, cuya ejecución hipotecaria se ha instado en los autos tramitados en este Juzgado bajo el número 322/1997, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador contra «Mercantil Redius, Sociedad Limitada», representada por sus Administradores don Frederik Jacobus Quint y doña María Ijperlaan en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.970-0000-18-322/97, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien en la escritura hipotecaria para la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración del bien en la escritura hipotecaria para la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en el apartado 1.º, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—En el supuesto de que los días señalados para la celebración de la subasta fueran inhábiles, se entenderá que la misma se celebrará en el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Tierra de viña e inculto, sita en el término municipal de la Puebla Castro (Huesca), en la partida La Rivera, de 1 hectárea 37 áreas 70 centiáreas de superficie y que linda: Norte, don Lorenzo Lasaosa Cabrero; sur, don Antonio Vidal

y Puigval de «Urbanizaciones, Sociedad Anónima»; este, pantano de Barasona; oeste, don Gregorio Bardaji. Está cruzada de norte a sur por la carretera de Barbastro. Sobre la misma se encuentran varias edificaciones que forman un complejo hotelero: a) Edificio destinado a hotel, compuesto de planta sótano, que tiene una superficie construida de 130 metros 27 decímetros cuadrados y está destinado a almacén y salas de calderas; planta baja, que tiene una superficie construida de 664 metros 55 decímetros cuadrados y que se compone de restaurante, cocina, aseo, vestuario, aseos públicos, bar, salón-estar, recepción, despacho, ropero, lavandería y diez habitaciones, todo ello con sus pasillos de acceso y terraza; planta primera, que tiene una superficie construida de 217 metros 75 decímetros cuadrados y se compone de sala informática, paso, aseos, terraza y vivienda, que tiene una superficie de 92 metros 84 decímetros cuadrados y se compone de salón-cocina-comedor, dos dormitorios, baño, «hall», pasillo, almacén y altillo que linda por todas partes con resto de finca sin edificar. b) Edificio destinado a apartamento-hotel, que tiene una superficie construida en planta baja de 108 metros 62 decímetros cuadrados y en planta primera de 127 metros 7 centímetros cuadrados y está formado por cuatro apartamentos dúplex de planta baja y otra más elevada. En planta baja tiene cada uno de ellos: Cocina-comedor-estar y baño, y en planta primera, dos dormitorios y distribuidor, y que linda por todas partes con resto de finca sin edificar. Tiene todo el complejo hotelero una superficie construida de 1.248 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benabarre, en el tomo 490, libro 21, folio 122, finca número 1.241.

Valorada en 66.906.000 pesetas.

Dado en Barbastro a 6 de julio de 1998.—La Juez sustituta, María Coral Ortín Lázaro.—40.194.

BARBASTRO

Edicto

Don Fernando Pecino Robles, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hace saber: Que a las once treinta horas de los días 1 de octubre, 29 de octubre y 26 de noviembre de 1998, tendrán lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido, por primera y, en su caso, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, cuya ejecución hipotecaria se ha instado en los autos tramitados en este Juzgado bajo el número 297/1996, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Primera 2.000, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Lamora contra «Bankoro, Sociedad Anónima», don José Antonio Bernabeu Nacher y doña Martine Souyri Benazet, vecinos de Graus, en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.970-0000-18-297/96, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes en la escritura de hipoteca para la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración de los bienes en la escritura de hipoteca para la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-